



Nit.800102838-5

RESOLUCIÓN NÚMERO 2718 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA LA JORNADA ÚNICA EN UNOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades en especial las conferidas en La Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 2015 y la Ley 1753 de 2015 y el Decreto 086 del 26 de marzo de 2002,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001 establece como competencia de los Departamentos certificados dirigir, planificar y prestar el servicio educativo de su jurisdicción.

Que el artículo 57 de la Ley 1753 de 2015 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", modifica el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, estableciendo la jornada única para la prestación del servicio público educativo, así: Artículo 57. Jornadas en los establecimientos educativos. Modifíquese el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, el cual quedara así: "Artículo 85. Jornadas en los establecimientos educativos. El servicio público educativo se prestara en las Instituciones Educativas en jornada única, la cual se define para todos los efectos, como la jornada escolar en la cual los estudiantes desarrollan actividades que forman parte del plan de estudios del establecimiento educativo y el receso durante al menos siete (7) horas al día. Tratándose de Preescolar el tiempo dedicado al plan de estudios será al menos de seis (6) horas.

Que mediante Resolución N. 2539 de 12 de septiembre de 2016, se creó el Comité de Jornada Única del Departamento de Arauca.

Que en Comité de Jornada Única del Departamento de Arauca, de fecha 16 de septiembre de 2021, se aprobó autorizar en las Instituciones, Centros Educativos Oficiales y sus Sedes que se encuentran relacionadas en el artículo primero de la parte resolutive del presente acto administrativo la implementación de la jornada única, previa postulación de las mismas y aprobación por parte de sus respectivos Consejos Directivos.

Que mediante comunicación de fecha 22 de septiembre de 2021, vía email se remitió al Ministerio de Educación Nacional el listado los Establecimientos Educativos y su Sedes que se postularon para implementar la jornada única.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Implementar la Jornada Única en las siguientes Instituciones, Centros Educativos y sus respectivas sedes, así;



Nit.800102838-5

RESOLUCIÓN NÚMERO 2718 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA LA JORNADA UNICA EN UNOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

MUNICIPIO	ZONA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	GRADOS													
				0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		
Arauca	Urbana	I.E. TECNICO CRISTO REY	TECNICO CRISTO REY													X	X
Saravena	Rural	I.E. AGROPECUARIO JOSE ODEL LIZARAZO	AGROPECUARIO JOSÉ ODEL LIZARAZO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Saravena	Urbana	I.E. CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL	CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL													X	X
Saravena	Rural	C.E. INDIGENA UWA TUTUKANA SINAIKA	CENTRO UWA TUTUKANA SINAIKA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Cravo Norte	Urbana	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	JOSE ANTONIO GALAN							X	X	X	X	X	X		X
Cravo Norte	Urbana	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	CONC. JOSE TEODORO HURTADO	X	X	X	X	X	X								
Cravo Norte	Urbana	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	EL TRIUNFO	X	X	X	X	X	X								
Tame	Rural	I.E. INDIGENA GUAHIBO BETOY	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA GUAHIBO BETOY	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Araucuita	Rural	C.E. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	ARSENIO VALDERRAMA	X	X	X	X	X	X								
Araucuita	Rural	C.E. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	RAFAEL NUÑEZ	X	X	X	X	X									
Araucuita	Rural	C.E. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	MIGUEL ANTONIO CARO	X	X	X	X	X	X								
Araucuita	Rural	C.E. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	MANUELA BELTRAN	X	X	X	X	X	X								
Araucuita	Rural	C.E. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Araucuita	Rural	C.E. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	JUAN JOSE RONDON	X	X	X	X	X	X								
Araucuita	Rural	C.E. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	EMMANUEL	X	X	X	X	X	X								
Araucuita	Rural	C.E. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	BOCAS DEL CARANAL	X	X	X		X	X								
Araucuita	Rural	C.E. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	LOS CAJAROS	X	X	X	X	X	X								
Araucuita	Rural	C.E. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	VILLA HERMOSA	X	X	X	X	X	X								

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se dará a conocer a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional del MEN, para su correspondiente Registro en el DUE y publicarse en la Página de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca.



Nit.800102838-5

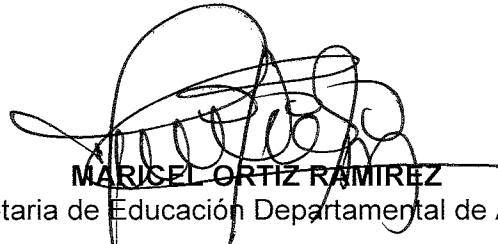
RESOLUCIÓN NÚMERO 2718 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA LA JORNADA UNICA EN UNOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

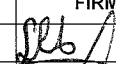

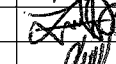
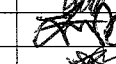



ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Arauca, a los 21 OCT. 2021



MARISEL ORTIZ RAMIREZ
Secretaria de Educación Departamental de Arauca

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Leidy Lorena Ramos A	Técnico de Inspección y Vigilancia	
Revisó y Aprobó:	Ramón Linares Castejón	Supervisor de Educación Dtal	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Marisel Ortiz Ramirez	Secretaria de Educación	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Zaida Patricia Guadasmo	Líder de Jurídica SED	
Revisó Aspectos Técnicos:	Omar Ballesteros	Profesional de Calidad Educativa	
Revisó Aspectos Técnicos:	Zaida Patricia Guadasmo	Líder Talento Humano (E)	
Revisó Aspectos Técnicos:	Arnulfo Flórez Acosta	Profesional de Cobertura Educativa	
Revisó Aspectos Financieros:	Gloria Inés Latorre	Líder de Financiera SED	